SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 DE 2022.

OBJETO: "ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. CPSP109 DE 2022 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ÍNDOLE JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA**".**

CONTRATISTA: DIANA ELIZABETH ARIZA CORREA

CÉDULA: 41951857

VALOR CONTRATO INICIAL: DIEZ MILLONES DE PESOS M/cte. ($10000000).

VALOR ADICIONAL: CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($5000000),

PLAZO EJECUCIÓN INICIAL: 4 MESES

PRORROGA: 2 MESES

REGIMEN TRIBUTARIO: Simplificado

DIRECCIÓN: CL 6N 18 45 ARMENIA

TELEFONO: 3174314610

En La Tebaida, Quindío, a los 20 días del mes de Mayo de 2022, se reunieron las siguientes personas: **SULENY OCAMPO QUINTERO,** SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en calidad de supervisor y **DIANA ELIZABETH ARIZA CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41951857, en calidad su calidad de contratista del contrato de la referencia, a fin de solicitar adición y prórroga al contrato de la referencia, en donde el supervisor, expuso lo siguiente:

1. Que el pasado ENERO 24 DE 2022, se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 de 2022, cuyo objeto es : "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ÍNDOLE JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA**".**

2. Que dicho contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 20220196 de fecha ENERO 24 DE 2022.

3. Que el acta de inicio del referido contrato, se suscribió en ENERO 24 DE 2022, como se evidencia en el expediente del mismo contrato.

4. Que el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios mencionado, se estableció inicialmente para culminar en MAYO 23 DE 2022.

5. Que el valor pactado para el referido contrato fue la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/cte. ($10000000).

6. Que el Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, en su parágrafo establece: "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..." y se constata que a la fecha el presente contrato no ha sido adicionado.

7. Que la Secretaría de Tránsito y Transporte, en la cual presta sus servicios el contratista referido, no cuenta con el personal suficiente idónea y con experiencia, para el desarrollo de los diferentes procesos que desde allí se lideran, para el caso puntal, se genera para el Municipio la necesidad de continuar con la ejecución del contrato. De igual manera, el Plan de Desarrollo "La Tebaida Diferente 2020-2023" estableció dentro de sus programas, el proyecto **'FORTALECIMIENTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA,** A fin de garantizar a los Tebaidenses la seguridad en los procesos que tiene inmerso la movilidad y el tránsito del municipio, por eso es necesario que contemos con el personal idóneo que pueda brindar apoyo en el cumplimiento de los fines institucionales, administrativos y legales.

8. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 de 2022, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente por parte de la contratista.

9. Para tal fin, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **20220821** de fecha MAYO 18 DE 2022, imputable al rubro presupuestal **G.T.2.3.2.02.02.008.24.09.004.0013.82120.29 -** Fortalecimiento en la movilidad y seguridad vial en la Secretaria de transito y Transporte del municipio de La Tebaida - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho / Ingresos Corrientes de Libre Destinación - Tránsito en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($5000000)**.

Con base en lo anterior, se hace necesario expedir un acto modificatorio en los siguientes términos:

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co

1. Modificar la cláusula Tercera del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 de 2022, adicionando al valor inicialmente pactado, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5000000),** los cuales serán cancelados de la siguiente manera: Dos pagos al Finalizar los Meses de Junio y Julio, pagos que estarán sometidos a presentación periódica del informe de actividades realizadas durante el periodo, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

2. Modificar la cláusula Cuarta del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 de 2022, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución en 2 MESES, desde el día siguiente a la terminación del plazo inicialmente pactado.

3. Modificar la cláusula Décimo Quinta, que establece la imputación presupuestal, en el sentido de indicar que la presente adición y prórroga se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **20220821** de fecha MAYO 18 DE 2022, imputable al rubro presupuestal **G.T.2.3.2.02.02.008.24.09.004.0013.82120.29 -** Fortalecimiento en la movilidad y seguridad vial en la Secretaria de transito y Transporte del municipio de La Tebaida - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho / Ingresos Corrientes de Libre Destinación - Tránsito, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS Mcte. ($5000000)**.

4. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 de 2022, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna

Elaboró: Diana Elizabeth Ariza Correa - Abogada SETTE - Contratista
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Secretaria de Tránsito y Transporte

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CPSP109 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO Y DIANA ELIZABETH ARIZA CORREA

Entre los suscrito a saber: **JOSE VICENTE YOUNG CARDONA,** mayor y domiciliado en La Tebaida Q., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.539.685 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación del Municipio de La Tebaida Quindío, en calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión No. 001 del veintiocho (28) de diciembre del año 2019, ante la Notaría Única del Circulo de La Tebaida Q, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el acuerdo Municipal No. 004 del veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)**,** emanada del Honorable Concejo Municipal, y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará CONTRATANTE o ENTIDAD de una parte y de la otra **DIANA ELIZABETH ARIZA CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 41951857, quien manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley, y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar contrato modificatorio **al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 de 2022**, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación suscrita por el supervisor del contrato, **SULENY OCAMPÓ QUINTERO,** Secretaria de Tránsito y Transporte **a)** Que el municipio de La Tebaida, Quindío, suscribió con **DIANA ELIZABETH ARIZA CORREA** el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 de 2022 cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ÍNDOLE JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA" Por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10000000).**b)** Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 de 2022**, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente por parte del contratista. **c)** Que para la Secretaría de Tránsito y Transporte, en la cual presta sus servicios el contratista referido, es estratégicamente importante continuar con la ejecución del contrato toda vez que no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de los diferentes procesos que desde allí se lideran, para el caso puntal, se genera para el Municipio la necesidad de contratar los servicios de una persona idónea y con experiencia. De igual manera, el Plan de Desarrollo "La Tebaida Diferente 2020-2023" estableció dentro de sus programas, el proyecto **'FORTALECIMIENTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA,** A fin de garantizar a los Tebaidenses la seguridad en los procesos que tiene inmerso la movilidad y el tránsito del municipio, por eso es necesario que contemos con el personal idóneo que pueda brindar apoyo en el

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co

cumplimiento de los fines institucionales, administrativos y legales. **d)** Que en virtud de lo anterior, se hace necesario prorrogar el referido Contrato y a su vez adicionar el valor inicialmente pactado, lo que genera la modificación de las siguientes clausulas: *TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO*, CUARTA, PLAZO DE EJECUCION Y DECIMO QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de (i) adicionar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5000000),** (ii) de prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en 2 MESES al plazo inicialmente pactado. **e)** Que actualmente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 20220821** de fecha MAYO 18 DE 2022, a los cuales se les imputará el valor a adicional. **f).** Que se constata que a la fecha el contrato no se ha adicionado en más del 50% del valor inicialmente pactado, motivo por el cual se puede adicionar. Dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". g**).** Que como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir el presente modificatorio en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 de 2022, la cual quedará así: ***CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *"El plazo de ejecución del presente contrato será de 6 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2022".* **CLAUSULA SEGUNDA:** Autorizar la modificación de la **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO** al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No CPSP109 de 2022, en el sentido de modificar el valor inicialmente pactado e incluir su forma de pago, la cual quedará así: ***"CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:*** "*El valor del presente contrato asciende a la suma de* ***QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($QUINCE MILLONES DE PESOS)*** *El Municipio de La Tebaida cancelará al contratista, de la siguiente manera: seis pagos mensuales durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio por valor de* ***DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($2500000)****, previa presentación de informes periódicos mensualizados al supervisor y la acreditación de estar afiliado y al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral".* **CLAUSULA TERCERA:** Autorizar la modificacion de la **CLAUSULA DECIMO QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP109 de 2022**,** en el sentido de adicionar el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5000000),** la cual quedará así: ***"CLÁUSULA DECIMO QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL***: El presente contrato se cancelará con cargo a las disponibilidades presupuestales **20220045 de ENERO 11 DE 2022**, imputable al rubro presupuestal G.T.2.3.2.02.02.008.24.09.004.0013.82120.29 – Fortalecimiento en la movilidad y seguridad vial en la Secretaria de transito y Transporte del municipio de La Tebaida - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho / Ingresos Corrientes de Libre Destinación - Tránsito, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA**

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co

($10000000) y **20220821 de MAYO 18 DE 2022**, imputable al rubro presupuestal **G.T.2.3.2.02.02.008.24.09.004.0013.82120.29 -** Fortalecimiento en la movilidad y seguridad vial en la Secretaria de transito y Transporte del municipio de La Tebaida - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho / Ingresos Corrientes de Libre Destinación - Tránsito, en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($5000000)**.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co